



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, primero (01) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Radicado: 54001-33-33-009-2022-00492-00
Accionante: JHONNY JOSUE SUAREZ AVENDAÑO
Accionado: GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER -
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Acción: TUTELA

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por el señor **JHONNY JOSUE SUAREZ AVENDAÑO** contra la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, con el objeto que se tutelen los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso al empleo público tras concurso de mérito y dignidad humana.

En virtud de lo anterior, se **DISPONE**:

1.- NOTIFÍQUESE a la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, por el medio más expedito, el inicio de la presente acción de tutela, a fin que ejerzan el derecho de defensa si lo consideran pertinente, para lo cual se le concede el término perentorio de dos (02) días, siguientes a la notificación de esta providencia. Adjúntesele para tal fin copia del escrito de tutela con sus anexos.

2.- Por Secretaría **OFÍCIESE** a la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, para que en el término de dos (02) días siguientes a recibir la comunicación respectiva, y con las previsiones establecidas en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991, para que informe y allegue:

- Señale el trámite dado a la petición del 03 de febrero del 2022 formulada por el señor Jhonny Josué Suarez Avendaño ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual solicita:

“1. Informe detallado de provisión de todos cargos de denominación: Auxiliar Administrativo Grado 4, Código 407 actualizado a la fecha, registrados en la Gobernación de Norte de Santander, actualizado a la fecha, (incluyendo los empleos ocupados en provisionalidad, los empleos vacantes).

2. Informe de provisión de todos los cargos de denominación Auxiliar Administrativo (Todos) (actualizado) actualizado, registrados en la Gobernación de Norte de Santander, actualizado a la fecha (incluyendo los empleos ocupados en provisionalidad, los empleos vacantes).

3. Informe de provisión de todos los cargos de denominación Auxiliar Administrativo (Todos) ofertados en la Convocatoria Territorial Norte Proceso de Selección No. 805 de 2018 de OPEC's que fueron declaradas desiertas”.

En caso de haber dado respuesta a la mencionada petición proceda allegar copia de la misma.

- Indique al Despacho si el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 4, Código 407 actualmente se encuentra ocupado. En caso afirmativo indique si la persona que se encuentra en el citado cargo se encuentra en la lista de legibles contenida en la Resolución No 7633 de 2020 28-07-2020.
- Allegue copia de los actos administrativos correspondientes a la Convocatoria No 805 del 2018 del Territorial Norte.

3.- Por Secretaría **OFÍCIESE** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que en el término de dos (02) días siguientes a recibir la comunicación respectiva, y con las previsiones establecidas en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991, para que informe y allegue:

- Señale el trámite dado a la petición del 03 de febrero del 2022 formulada por el señor Jhonny Josué Suarez Avendaño ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual solicita:

“1. Informe detallado de provisión de todos cargos de denominación: Auxiliar Administrativo, Grado 4, Código 407, actualizado a la fecha, actualizado a la fecha que haya reportado la Gobernación de Norte de Santander a la CNSC.

2. Informe de provisión de todos los cargos de denominación Auxiliar Administrativo (Todos) (actualizado) actualizado a la fecha que reportó la Gobernación de Norte de Santander a la CNSC.

3. Informe de provisión de todos los vacantes de denominación Auxiliar Administrativo (Todos) ofertados en la Convocatoria Territorial Norte de OPEC's que fueron declaradas desiertas. Los listados o informes detallados que contengan como mínimo los siguientes campos: funcionario, denominación del empleo y tipo de vinculación (encargo, provisionalidad, carrera administrativa, temporal, o vacante, profesión requerida, dependencia, ubicación geográfica), debo aclarar también que estoy solicitando información que reposa o que debe permanecer en los archivos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

4. Informe de provisión de todos los vacantes de denominación Auxiliar Administrativo (Todos) ofertados en la Convocatoria Territorial Norte de OPEC's que han sido reportados por la Gobernación de Norte de Santander después de la expedición de mi lista de elegibles”.

En caso de haber dado respuesta a la mencionada petición proceda allegar copia de la misma.

- Allegue copia de los actos administrativos correspondientes a la Convocatoria No 805 del 2018 del Territorial Norte.

4.- Por Secretaría **VINCULAR** a la presente acción constitucional los participantes que se encuentran en la lista de elegibles de la Resolución No 7633 de 2020 28-07-2020 y demás participantes que se encuentran en listas de elegibles de la Convocatoria No. 805 de 2018 – Gobernación de Norte de Santander, y a las personas que se puedan ver afectadas con la decisión que se tome en la presente acción constitucional. Así mismo **OFÍCIESE** a la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER – COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** para que a través de su página web en forma inmediata publique el inicio de la presente acción con el fin de notificar a los terceros interesados

5.- COMUNÍQUESE la presente decisión en los términos de ley a las partes, al Defensor del Pueblo, y al Procuradora 98 Judicial I en Asuntos Administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DELEWVSKY SUSAN YELLYZZA CONTRERAS ÁLVAREZ
Juez Noveno Administrativo del Circuito de Cúcuta.

Albm.

Firmado Por:
Delewsky Susan Yellyzza Contreras Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
9
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0ba80ce53b165a51adcf1042c577a4abbce07eb3841fd7b4e085745c5962ed**

Documento generado en 01/08/2022 05:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>